I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº548.-

CASTRO, 09 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Decreto NºT-023 del 30.01.2019 de este Municipio; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°99 del 04.04.2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

MODIFIQUESE el Decreto T-023 de fecha 30.01.2019 de este Municipio, mediante el cual se concede aporte de $8.000.000 al Club Deportivo Social y Cultural Ciclistas de Castro, RUT. Nº65.112.322-4; quedando en definitiva el destino de los recursos para la ejecución del Proyecto: "Vuelta Ciclista Chiloé 2019": Cancelación Servicios Agencia de Comunicaciones (Responsable de la presencia en los medios nacionales del evento); Servicios Complementarios Enjoy Chiloé (Servicios que no estaban incluidos en presupuesto original contratado por Ministerio del Deporte); Servicios de Producción Etapa Castro (Premiación, medallas, trofeos, amplificación, animadores, personal técnico, montaje de toldos, partidor de crono, vallas, escenario, arco meta, etc.). Lo anterior, de acuerdo a carta de fecha 28.03.2019 presentada al Concejo Municipal por esta Organización Comunitaria, donde se señala que debido a una decisión tomada por el Ministerio del Deporte el 25.02.2019, que fue la de financiar de manera íntegra el alojamiento y comida de todos los asistentes al evento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Decretos Aportes.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-